



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 207-2024-TCE

CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 207-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 207-2024-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 3 de diciembre de 2024.- Las 11h51.-

VISTOS.- Agréguese al expediente:

- i) Oficio Nro. 087-2024-KGMA-WGOC de 30 de octubre de 2024 suscrito por la secretaria relatora de este despacho y remitido a la Defensoría Pública Provincial de Pichincha. El documento ingresó a las instalaciones de dicha institución el 30 de octubre de 2024 a las 16h15¹.
- ii) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-1086-O de 30 de octubre de 2024, mediante el cual, el secretario general de este Tribunal, asigna a la señorita Mónica Estefanía Palacios Zambrano la casilla contencioso electoral Nro. 101².
- iii) **Primera citación por boleta** al presunto infractor, señor **Eckenner Reader Recalde Álava**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuario, señor Jorge Ramiro Revelo Arellano, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día martes 5 de noviembre de 2024, a las 10h47³.
- iv) **Primera citación por boleta** al presunto infractor, señor **Diego Fernando Matovelle Vera**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuario, señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día martes 5 de noviembre de 2024, a las 13h11⁴.
- v) **Primera citación por boleta** al presunto infractor, señor **Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuario, señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día martes 5 de noviembre de 2024, a las 13h14⁵.

¹ Fojas 102.

² Fojas 103 a 104.

³ Fojas 105 a 107.

⁴ Fojas 108 a 110.

⁵ Fojas 111 a 113.



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 207-2024-TCE

- vi) **Primera citación por boleta** a la presunta infractora, señora **Alexandra Andrea Castillo Campoverde**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuario, señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día martes 5 de noviembre de 2024, a las 13h17⁶.
- vii) **Primera citación por boleta** al presunto infractor, señor **Henry Fabián Kronfle Kozhaya**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuario, señor Kevin Sebastián Silva Andrango, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día martes 5 de noviembre de 2024, a las 15h50⁷.
- viii) **Segunda citación por boleta** al presunto infractor, señor **Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuario, señor Santiago Marcelo Parra Meza, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día miércoles 6 de noviembre de 2024, a las 11h38⁸.
- ix) **Segunda citación por boleta** a la presunta infractora, señora **Alexandra Andrea Castillo Campoverde**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuario, señor Santiago Marcelo Parra Meza, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día miércoles 6 de noviembre de 2024, a las 11h45⁹.
- x) **Segunda citación por boleta** al presunto infractor, señor **Diego Fernando Matovelle Vera**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuario, señor Santiago Marcelo Parra Meza, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día miércoles 6 de noviembre de 2024, a las 11h48¹⁰.
- xi) **Segunda citación por boleta** al presunto infractor, señor **Eckenner Reader Recalde Álava**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuario, señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día miércoles 6 de noviembre de 2024, a las 12h05¹¹.
- xii) **Citación en persona** al presunto infractor, señor **Henry Fabián Kronfle Kozhaya**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuario, señor Kevin Sebastián Silva Andrango, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día miércoles 6 de noviembre de 2024, a las 15h35¹².
- xiii) **Tercera citación por boleta** al presunto infractor, señor **Eckenner Reader Recalde Álava**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el

⁶ Fojas 114 a 116.

⁷ Fojas 117 a 119.

⁸ Fojas 120 a 122.

⁹ Fojas 123 a 125.

¹⁰ Fojas 126 a 128.

¹¹ Fojas 129 a 131.

¹² Fojas 132 a 134.



- actuuario, señor Danny Torres Mantilla, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día jueves 7 de noviembre de 2024, a las 11h30¹³.
- xiv) **Tercera citación por boleta** al presunto infractor, señor **Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuuario, señor Jorge Ramiro Revelo Arellano, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día jueves 7 de noviembre de 2024, a las 11h32¹⁴.
- xv) **Tercera citación por boleta** a la presunta infractora, señora **Alexandra Andrea Castillo Campoverde**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuuario, señor Jorge Ramiro Revelo Arellano, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día jueves 7 de noviembre de 2024, a las 11h37¹⁵.
- xvi) **Tercera citación por boleta** al presunto infractor, señor **Diego Fernando Matovelle Vera**, en la dirección señalada por la denunciante, efectuada por el actuuario, señor Jorge Ramiro Revelo Arellano, Citador – Notificador de la Secretaría General de este Tribunal, el día jueves 7 de noviembre de 2024, a las 11h41¹⁶.
- xvii) Escrito constante en trece (13) fojas, firmado por los señores: Henry Fabián Kronfle Kozhaya; Eckenner Reader Recalde Álava; Diego Fernando Matovelle Vera; Alexandra Andrea Castillo Campoverde; Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas y por sus patrocinadores: abogado Gonzalo Humberto Muñoz Hidalgo y abogado Jaime Alfonso Dousdebés Costa, al que se adjuntan en calidad de anexos doscientos treinta y tres (233) fojas, dentro de las cuales, a fojas trescientas cincuenta y cinco (355) consta un (1) CD-RW marca “maxell” de 700 MB de capacidad; documentos ingresados a través de recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, el 13 de noviembre de 2024 a las 17h25 y que fueron recibidos en este despacho el mismo día a las 18h06¹⁷.
- xviii) Oficio Nro. DP-DP17-2024-0425-O constante en una (1) foja, firmado electrónicamente por el abogado Mario Fernando Cevallos Páez, director provincial de la Defensoría Pública de Pichincha, presentado electrónicamente a través del correo institucional de la Secretaria General el 18 de noviembre de 2024 a las 16h28 y remitido electrónicamente a los funcionarios de este despacho el mismo día a las 16h33¹⁸.

En atención a los documentos incorporados a esta causa y por corresponder al estado de la causa, **dispongo:**

¹³ Fojas 135 a 137.

¹⁴ Fojas 138 a 140.

¹⁵ Fojas 141 a 143.

¹⁶ Fojas 144 a 146.

¹⁷ Fojas 147 a 394.

¹⁸ Fojas 395 a 397.



PRIMERO.- TRASLADO DE LA CONTESTACIÓN A LA DENUNCIANTE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 inciso segundo del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral¹⁹, córrase traslado a la denunciante con la documentación presentada por los denunciados, señores: Henry Fabián Kronfle Kozhaya, Eckenner Reader Recalde Álava, Diego Fernando Matovelle Vera, Alexandra Andrea Castillo Campoverde y Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas, en formato digital.

SEGUNDO.- AUDIENCIA ORAL ÚNICA DE PRUEBA Y ALEGATOS

- 2.1. Se señala para el día **miércoles 8 de enero de 2025, a las 09h30**, la realización de la audiencia oral única de pruebas y alegatos de la causa Nro. 207-2024-TCE, misma que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
- 2.2. Si los legitimados pasivos no comparecen a la audiencia oral única de prueba y alegatos, su defensa será asumida por la defensora pública designada y la diligencia se llevará a cabo en rebeldía, conforme lo dispone el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- 2.3. Por su parte, en aplicación del segundo inciso del artículo 81 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, la ausencia de la denunciante a la audiencia oral única de prueba y alegatos, se entenderá como abandono de la denuncia y provocará el archivo de la causa.
- 2.4. Durante la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos, las partes deberán atender las disposiciones contenidas en el Capítulo Quinto, Sección I (AUDIENCIA ORAL ÚNICA DE PRUEBA Y ALEGATOS), Parágrafos: primero (Normas Generales) y segundo (Audiencia oral única y alegatos en infracciones electorales) del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- 2.5. La Secretaría General, la Unidad de Tecnología e Informática y la Unidad de Comunicación del Tribunal Contencioso Electoral, estarán a cargo de los aspectos logísticos y técnicos antes, durante y después del desarrollo de la audiencia.

TERCERO.- PRUEBAS DE LAS PARTES

Durante la audiencia oral única de prueba y alegatos, se efectuará la práctica de los medios de prueba, anunciados y adjuntados oportunamente por las partes procesales en su denuncia y contestaciones, respectivamente.

¹⁹ Con la contestación y las pruebas anunciadas y presentadas por el denunciado, el juez de la causa correrá traslado al denunciante. Si no se presenta escrito alguno el juez dispondrá que se sienta la razón respectiva.



3.1. Pruebas de la denunciante, señora Mónica Estefanía Palacios Zambrano:

- Prueba documental

Respecto a la prueba documental anunciada por la denunciante, se estará a lo dispuesto en el acápite quinto del auto de admisión dictado por el suscrito el 30 de octubre de 2024 a las 10h01.

3.2. Pruebas de los denunciados, señores: Henry Fabián Kronfle Kozhaya, Eckenner Reader Recalde Álava, Diego Fernando Matovelle Vera, Alexandra Andrea Castillo Campoverde y Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas.

- Prueba documental

Conforme se señala en el escrito de contestación: *"63. Anuncio las siguientes pruebas que sustentan la presente contestación a la demanda que serán actuadas en la audiencia de juzgamiento respectiva y que desvirtúan las acusaciones de la denunciante:*

4.1. Anuncio de Pruebas documentales debidamente certificadas.-

- *Memorando No. AN-BADN-2024-0008-M, de 09 de marzo de 2024, mediante el cual el señor Emilio Andrés Flor Zambrano presentó una queja en contra de la asambleísta Mónica Estefanía Palacios Zambrano;*
- *Memorando No. AN-BADN-2024-0009-M, de 10 de marzo de 2024, con trámite 444857, con el que el señor Emilio Andrés Flor Zambrano, realizó un alcance al Memorando No. AN-BADN-2024-0008-M, de 09 de marzo de 2024;*
- *Correo electrónico institucional ZIMBRA, de 14 de marzo de 2024, con el que se remitió la convocatoria a la Sesión 0022-2024 del Consejo de Administración Legislativa, en modalidad virtual para el viernes 15 de marzo de 2024, a las 14h00, en cuyo punto 3 constaba como parte del orden del día: "Conocimiento de la queja presentada por el funcionario Emilio Flor Zambrano en contra de la asambleísta Mónica Estefanía Palacios Zambrano, mediante Memorando AN-BADN-2024- 0008-M de 09 de marzo, ingresado por el sistema de Gestión Documental y su alcance mediante Memorando AN-BADN-2024-0009-M de 10 de marzo de 2024, con número de trámite 444857; y resolver sobre su calificación";*
- *Resolución No. CAL-HKK-2023-2025-0171, de 15 de marzo de 2024, mediante la cual el Consejo de Administración Legislativa calificó la queja presentada por el señor Emilio Andrés Flor Zambrano en contra de la asambleísta Mónica Estefanía Palacios Zambrano;*



**Auto de Sustanciación
Causa Nro. 207-2024-TCE**

- Memorando No. AN-SG-2024-1350-M, de 20 de marzo de 2024, a través del cual el Secretario General de la Asamblea Nacional, Mgs. Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, notificó a la asambleísta Mónica Estefanía Palacios Zambrano con el contenido de la queja interpuesta por el señor Emilio Andrés Flor Zambrano con la finalidad de que presente su contestación;
- Acta, en proceso de corrección, de la Sesión de Consejo de Administración Legislativa 0022-2024, del viernes 15 de marzo de 2024, a las 14h00;
- Memorando No. AN-PZME-2024-0049-M, de 23 de marzo de 2024 y sus anexos, mediante el cual la asambleísta Mónica Estefanía Palacios Zambrano, remitió la contestación a la queja interpuesta en su contra;
- Correo electrónico institucional ZIMBRA, de 14 de abril de 2024, con el que se remitió la convocatoria a la Sesión 0027-2024 del Consejo de Administración Legislativa, en modalidad virtual para el día lunes 15 de abril de 2024, a las 15h00, en cuyo punto 1 constaba como parte del orden del día: "Conocimiento, evaluación y práctica de las pruebas testimoniales y documentales solicitadas por la asambleísta Mónica Palacios, en el escrito de contestación a la queja presentada en su contra por el servidor legislativo Emilio Andrés Flor Zambrano, contenido en el Memorando No. AN-PZME-2024-0049-M, de 23 de marzo de 2024";
- Memorando No. AN-SG-2024-1676-M, de 14 de abril de 2024, mediante el cual el Secretario General de la Asamblea Nacional, Mgs. Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, notificó a la asambleísta Mónica Estefanía Palacios Zambrano con la convocatoria a la sesión del Consejo de Administración Legislativa para práctica de pruebas;
- Memorando No. AN-SG-2024-1677-M, de 14 de abril de 2024, suscrito por el Secretario General de la Asamblea Nacional, Mgs. Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, con el que se notificó al funcionario Emilio Andrés Flor Zambrano con la convocatoria a la sesión del Consejo de Administración Legislativa para práctica de pruebas;
- Acta, en proceso de corrección, de la Sesión del Consejo de Administración Legislativa 0027-2024 de 15 de abril de 2024;
- Correo electrónico institucional ZIMBRA, de 21 de abril de 2024, mediante el cual se remitió la convocatoria a la Sesión 0029-2024 del Consejo de Administración Legislativa en modalidad virtual para el día lunes 22 de abril de 2024, a las 15h45, en cuyo punto 1 constaba como parte del orden del día: "Recibir y escuchar al funcionario Emilio Flor y a la asambleísta Mónica Palacios, de conformidad a lo establecido en el artículo 173 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 11 del "Reglamento para el trámite de las faltas



**Auto de Sustanciación
Causa Nro. 207-2024-TCE**

administrativas en las que pueden incurrir las y los asambleísta y su sanción"; como partes procesales dentro del trámite de queja signado con el código de "Expediente por faltas administrativas 002-CAL-HKK-2023-2025";

- *Memorando No. AN-SG-2024-1754-M, de 21 de abril de 2024, el Secretario General, Mgs. Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, notificó a la asambleísta Mónica Estefanía Palacios Zambrano con la convocatoria a la Sesión 0029-2024 del Consejo de Administración Legislativa;*
- *Mediante Memorando No. AN-SG-2024-1755-M, de 21 de abril de 2024, el Secretario General, Mgs. Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, notificó al funcionario Emilio Andrés Flor Zambrano con la convocatoria a la Sesión 0029-2024 del Consejo de Administración Legislativa;*
- *Acta, en proceso de corrección, de la Sesión del Consejo de Administración Legislativa 0029-2024, de 22 de abril de 2024;*
- *Correo electrónico institucional ZIMBRA, de 02 de mayo de 2024, mediante el cual se remitió la convocatoria a la Sesión 0034-2024 del Consejo de Administración Legislativa, en modalidad virtual para el día viernes 03 de mayo de 2024, a las 12h30, en cuyo punto 1 constaba como parte del orden del día: "Resolver acerca de la queja presentada por el funcionario Emilio Flor Zambrano presentada en contra de la asambleísta Mónica Palacios Zambrano mediante Memorando Nro. AN-BADN-2024-0008-M y sus anexos y su alcance mediante Memorando Nro. AN-BADN-2024-0009-M y sus anexos de 10 de mayo de 2024, con trámite 444857";*
- *Resolución CAL-HKK-2023-2025-0028, aprobada por el Consejo de Administración Legislativa mediante la cual se sancionó a la asambleísta Mónica Estefanía Palacios Zambrano;*
- *Memorando No. AN-SG-2024-1975-M, de 06 de mayo de 2024, con el que el Secretario General de la Asamblea Nacional, Mgs. Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, notificó a la asambleísta Mónica Estefanía Palacios Zambrano con la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0228;*
- *Memorando No. AN-SG-1976-M, de 06 de mayo de 2024, con el que el Secretario General de la Asamblea Nacional, Mgs. Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, notificó a la Administración General, a la Coordinación General de Talento Humano y a la Coordinación General Financiera de la Asamblea Nacional con la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0228;*
- *Memorando No. AN-SG-2024-1977-M, de 06 de mayo de 2024, con el que el Secretario General de la Asamblea Nacional, Mgs. Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo,*



**Auto de Sustanciación
Causa Nro. 207-2024-TCE**

notificó al funcionario Emilio Andrés Flor Zambrano con la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0228;

- *Memorando No. AN-SG-2024-1978-M, de 06 de mayo de 2024, mediante el cual el Secretario General de la Asamblea Nacional, Mgs. Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, notificó a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero con la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0228;*
- *Acta, en proceso de corrección, de la Sesión del Consejo de Administración Legislativa 0034-2024 del 03 de mayo de 2024;*
- *Memorando S/N, con trámite 443157, de 15 de febrero de 2024, con el que la asambleísta Viviana Jacqueline Zambrano González presentó una queja en contra de la asambleísta Mónica Estefanía Palacios Zambrano;*
- *Correo institucional ZIMBRA, de 20 de febrero de 2024, con el que se remitió la convocatoria a la Sesión No. 0017-2024 del Consejo de Administración Legislativa, en modalidad presencial, para el día miércoles 21 de febrero de 2024 a las 17h15, en cuyo punto 1 constaba como parte del orden del día: "Conocimiento y resolución del Memorando Nro. S/N y sus anexos, con trámite 443157 relacionado con una queja presentada por la asambleísta Viviana Zambrano en contra de la asambleísta Mónica Palacios".*
- *Certificación emitida por la Prosecretaría General de la Asamblea Nacional, de 21 de febrero de 2024. (sic en general).*

CUARTO.- ACREDITACIÓN DE PATROCINADORES EN ESTA CAUSA

Téngase en cuenta la designación conferida en la presente causa, por los denunciados, señores: Henry Fabián Kronfle Kozhaya, Eckenner Reader Recalde Álava, Diego Fernando Matovelle Vera, Alexandra Andrea Castillo Campoverde y Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas, a los abogados: Gonzalo Humberto Muñoz Hidalgo y Jaime Alfonso Dousdebés Costa, para que asuman su defensa, así como las direcciones electrónicas: gmunoz@ecija.com / jdousdebés@ecija.com señaladas para las correspondientes notificaciones.

QUINTO.- OFICIO

A través de la secretaria relatora del despacho, ofíciase con el contenido del presente auto a la Comandancia General de la Policía Nacional para que, a través del funcionario que corresponda, disponga que el día **miércoles 8 de enero de 2025, a las 09h30**, se garantice la seguridad y el orden público en la Sala de Audiencias del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de la



**Auto de Sustanciación
Causa Nro. 207-2024-TCE**

ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, donde se efectuará la diligencia dispuesta en el presente auto.

SEXTO.- EXPEDIENTE DE LA CAUSA

Con el objeto de precautelar el derecho a la defensa, remítase a las partes procesales, a sus abogados patrocinadores y al defensor público designado en la presente causa, a través de sus direcciones electrónicas; el expediente íntegro de la causa Nro. 207-2024-TCE, en formato digital mediante un link de acceso; sin perjuicio de lo cual, se les recuerda que el expediente físico e íntegro de la presente causa se encuentra a su disposición para su revisión, en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, bajo la custodia de la secretaria relatora de este despacho.

SEPTIMO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) A la denunciante señorita Mónica Estefanía Palacios Zambrano, en las direcciones electrónicas: monica.palacios@asambleanacional.gob.ec / albemontenegro@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 101.
- b) A los denunciados, señores: Henry Fabián Kronfle Kozhaya, Eckenner Reader Recalde Álava, Diego Fernando Matovelle Vera, Alexandra Andrea Castillo Campoverde y Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas, en las direcciones electrónicas: gmunoz@ecija.com / jdousdebes@ecija.com.
- c) Al doctor Diego Jaya Villacrés, defensor público designado en la presente causa, en la dirección electrónica: djaya@defensoria.gob.ec.
- d) A la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, a través de su titular, en sus direcciones electrónicas institucionales: secretaria.general@tce.gob.ec / milton.paredes@tce.gob.ec.
- e) A la Unidad de Tecnología e Informática del Tribunal Contencioso Electoral, a través de su titular, en sus direcciones electrónicas institucionales: william.carguaf@tce.gob.ec / william.cargua@tce.gob.ec.
- f) A la Unidad de Comunicación del Tribunal Contencioso Electoral, a través de su titular, en sus direcciones electrónicas institucionales: comunicacion@tce.gob.ec / francisco.tomala@tce.gob.ec.

OCTAVO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho.



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 207-2024-TCE

NOVENO.- PUBLICACIÓN

Publíquese en la cartelera virtual - página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 3 de diciembre de 2024

Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL